

### EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2018

En la Villa de Campo de Criptana, a 9 de mayo de 2018, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríquez Pérez, que certifica:

### **Asistentes:**

### Preside:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

### No asiste y se excusa:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero. Alcalde-Presidente.

### Concejales:

- Da. María del Pilar Fernández Manzanares.
- D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
- Da. Ma Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
- D. Agustín Olivares Muñoz.

### Secretaria:

D.a María Sonsoles Rodríguez Pérez.

### **Interventor:**

D. Julio Ángel Urda Palomino

De los anteriores, D. Manuel Carrasco Luca-Torres asiste en sustitución del Alcalde-Presidente – quien se halla ausente de la localidad -, en calidad de Primer Teniente de Alcalde y conforme al régimen de sustitución del Alcalde regulado por Resolución Nº 337/2015, de fecha 24 de junio (B.O.P. Núm. 127, de 30 de junio de 2015).

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y diecinueve minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

### 1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

### 1.1. JGL2018/12 Ordinario 02/05/2018

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 2 de mayo de 2018, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

### 2. PROPUESTAS.

#### 2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

### 2.1.1. PRP 2018/207 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 09-05-2018.

**1.** El Defensor del Pueblo, comunica que han recibido nuestro escrito, en el que contestamos a la queja que promueve D. ....., sobre el Asunto: Instalación de contadores de agua individuales, que informan al interesado del resultado de las actuaciones practicadas, así como de la comunicación de nuestro escrito, dando por FINALIZADAS las mismas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Diputación de Ciudad Real, comunica la Segunda Resolución Parcial de la Convocatoria de Subvención Plan de Obras Municipales para 2018, donde figura la concesión de subvención a este Ayuntamiento de 105.631,00 €uros, para la Obra/Proyecto: Instalación semafórica travesía CM-3166 y ref. señalética turística en casco urbano.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.** El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica la inscripción de rectificación de cabida, de finca urbana en Campo de Criptana, en calle República Argentina, número cincuenta y ocho, catastrado con el número treinta; y comunica la obra nueva terminada de la misma finca.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.** El Registro de la Propiedad  $N^{\circ}$  2 de Alcázar de San Juan, comunica que se ha inmatriculado finca rústica, viña de secano, al sitio Casasola en término de Campo de Criptana, inscripción tomo 3245, libro 719, folio 182, finca 48371, de Campo de Criptana inscripción  $1^{\circ}$ .

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**5.** El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica declaración de ampliación de obra nueva terminada, urbana: casa en Campo de Criptana, en la calle Murcia, número treinta y tres.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- **6.** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:
  - En el B.O.E. nº 108, de fecha 4 de mayo de 2018, las siguientes:
  - Ley 1/2018, de 11 de enero, de modificación de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 16234ff107794acf85d223e470d91400001

Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Clasificador: Otros -



de Gigantes

Tierra

6/05/2018 SECRETARIA

Firma 2 de 2
MARIA SONSOLES
RODRIGUEZ PEREZ

14/05/2018 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Metadatos

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

 En el D.O.C.M. nº 82, de fecha 27 de abril de 2018, Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La Junta de Gobierno Local gueda enterada.

• En el D.O.C.M. nº 86, de fecha 3 de mayo de 2018, Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a promover la celebración de ferias comerciales en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

• En el B.O.P. nº 85, de fecha 3 de mayo de 2018, Anuncio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, exponiendo al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 86, de fecha 4 de mayo de 2018, las siguientes:
- 1. Anuncio de la Diputación Provincial, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y EATIMS para Escuelas de Natación 2018.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de la Diputación Provincial, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Municipios y EATIMS para asistencia al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2018.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

(...)

### 2.2. INSTANCIAS.

#### 2.2.1. PRP 2018/164 Solicitud en materia de estacionamiento en calle Castillo.

Se da cuenta de solicitud presentada por D. ..... (Nº 2018/2939 de 10/04/2018), exponiendo que una vez terminadas las obras de la calle Castillo y la posibilidad de aparcar vehículos en la parte derecha, la salida de vehículos del nº 36 es muy dificultosa por se un vehículo grande cuando hay vehículos aparcados enfrente; y solicita que se pinte de amarillo en los bordillos de la acera de la portada nº 36 de la calle de referencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

E AF		
Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	16234ff107794acf85d223e470d91400001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	5
Metadatos	Clasificador: Otros -	•



Tierra

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que, sí se puede acceder a lo solicitado, pintando de amarillo el bordillo situado frente al número 36 (vado Nº 1168) de la calle Castillo, 2 metros, espacio suficiente para que el solicitante pueda maniobrar con los vehículos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, y solicitar nuevo Informe de la Policía Local que amplíe la información del Informe anterior, dando traslado del presente acuerdo al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

## 2.2.2. PRP 2018/206 Solicitud de autorización para ocupación espacio público por Junta Local AECC.

Se da cuenta de instancia presentada por Da. ......, actuando en representación de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer (Nº 2018/3379 de fecha 24/04/2018), solicitando autorización para poder instalar tres mesas informativas (para realizar la cuestación anual) en la Plaza Mayor de esta localidad, el día 20 de mayo del presente.

La Junta de Gobierno Local Acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Concejal Delegado de Asociaciones y Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

## 2.2.3. PRP 2018/212 Solicitud de cambio de fecha para el rodaje del proyecto cinematográfico "SANCHO".

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...... (Nº 2018/3610, de fecha 02/05/2018), exponiendo que en relación a su solicitud tramitada con motivo del rodaje del proyecto cinematográfico "SANCHO", que se llevará a cabo en el presente mes de mayo en la Sierra de los Molinos de esta localidad, y para lo que se les autorizó por este órgano en sesión de fecha 18 de abril del presente; y solicita se les autorice un cambio de fechas en su ejecución, siendo finalmente los días 22, 23 y 24 de mayo del presente (martes, miércoles y jueves), motivando el retraso de dos semanas en el rodaje por las condiciones climáticas y sustituciones en el equipo artístico.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio de fecha en el rodaje cinematográfico de "SANCHO", en las mismas condiciones en que se les autorizo por esta Junta de Gobierno Local el 18 de abril del año en curso, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Turismo, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

## 2.2.4. PRP 2018/213 Solicitud de instalaciones deportivas para concentración y preparación Campeonatos de España de Natación.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Federación Natación Castilla-La Mancha (Nº 2018/2790, de fecha 05/04/2018), exponiendo que con motivo de la celebración de la concentración de Regional alevín en preparación para los Campeonatos de España, proyectada para celebrar en Campo de Criptana los días 26 y 27 de mayo próximos, solicitan autorización para el uso de distintas instalaciones deportivas municipales con el siguiente detalle:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

 Piscina cubierta, seis calles con poyetes de salida, banderas y placas de viraje en el siguiente horario:

> Día 26 de mayo de 10:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:30 horas. Día 27 de mayo de 10:00 a 12:00 horas.

- Pistas de Atletismo en el siguiente horario:

Día 26 de mayo de 19;45 a 20:30 horas. Día 27 de mayo de 12:30 a 13:00 horas.

- Aula con capacidad para 30 personas:

Día 26 de mayo de 09:40 a 9:55 y de 16:15 a 16:45 horas.

Vistas las competencias atribuidas a los municipios por la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha. Visto el artículo 2.3 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Uso y Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía, Acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Autorizar la realización de la actividad programada por la Federación Natación Castilla-La Mancha para los días 26 y 27 de Mayo de 2018, en la Piscina Cubierta, Pista de Atletismo y se les facilitará la sala que nos solicitan en coordinación con el Concejal Delegado de Deportes, debiendo contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador Deportivo, a los efectos oportunos.

## 2.2.5. PRP 2018/216 Autorización para utilización de las instalaciones del Auditorio Municipal.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Da. ....., en representación del colectivo feminista Las Violeteras de Campo de Criptana (Nº 2018/3352, de 23/04/2018), exponiendo que van a llevar a cabo una Jornada para visibilizar a mujeres en las diferentes ramas ó ámbitos culturales, tales como música, danza, poesía, autoedición, etc, con varias actividades y conciertos; y solicita autorización para la utilización de las instalaciones del Auditorio Municipal, para el día 4 de agosto de 2018, a partir de las 18:00 horas y finalizaría entorno a las 24:00 horas, en caso de no estar disponible para esta fecha, solicitan en su defecto la Verbena Municipal, comprometiéndose al perfecto uso de las instalaciones, así como que cuentan con un seguro de responsabilidad civil

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 3 de mayo de 2018, indicando los criterios a tener en cuenta para la medición y valoración de la afección sonora por emisores acústicos fijos.

Visto el informe del Departamento de Rentas de fecha 04/05/2018.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista y UP y D, y una abstención de la Concejal de IU-Ganemos, por pertenecer al grupo que presenta la solicitud, lo siguiente:

**Primero.-** Autorizar el uso del Auditorio Municipal al colectivo feminista Las Violeteras de Campo de Criptana, el día 4 de Agosto de 2018, de 18:00 a 24:00 horas, para la celebración de la jornada a que hacen referencia; con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como **Anexo.** 

**Segundo.-** Informar al colectivo feminista Las Violeteras de Campo de Criptana, que tal y como se indica en el Informe Técnico, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al colectivo interesado, Concejal Delegada de Festejos, Concejal Delegado de Asociaciones, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Parques y Jardines, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### 2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

## 2.3.1. PRP: 2018/208 Aprobación de Bases y Convocatoria de la Edición de los Premios Literarios Villa de Campo de Criptana 2018 a la Junta de Gobierno Local

Se eleva la siguiente Propuesta por D. ...., Concejal Delegado de Cultura.

Visto el artículo 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo del cual los municipios pueden realizar actividades de promoción de la cultura.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del 2018, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:** 

**Primero.-** Aprobar las Bases anexadas y Convocar la Edición de Premios Literarios Villa de Campo de Criptana 2018.

**Segundo.-** Autorizar el siguiente gasto desglosado conforme a lo dispuesto a continuación:

- 1. Premio de Poesía Pastora Marcela: mil quinientos euros, 1.500,00 €.
- 2. Premio de Poesía para Jóvenes "Valentín Arteaga": mil doscientos euros, 1.200,00 €.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 334.00-481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

**Tercero.-** Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía de Cultura y a la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

**Quinto.**-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento hasta fin de plazo de la convocatoria.

# 2.3.2. PRP 2018/223 Dar cuenta de Informe del Departamento de Rentas de fecha 26/04/2018 y solicitud de nuevos Informes (Expte: AB.SERV.1/2016. Trabajos Actualización Base Datos Catastral IBI).

Visto el informe del Departamento de Rentas suscrito por Da ...... de fecha 26/04/2018, relativo al contrato de servicios "TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL IBI URBANO Y RÚSTICO, EXPTE: AB.SERV.1/2016".

Teniendo en cuenta que en el referido informe se dice que la ejecución del contrato ha sufrido un incumplimiento parcial. Si bien no se dice en que cantidad o importe ha sido incumplido el contrato.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 336/2015, ACUERDA por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, puesto que no ha presentado factura aún el contratista.

#### 2.4. OTROS ASUNTOS.

### 2.4.1. PRP 2018/222 Informe del Servicio de Guardería Rural sobre Camino de la Senda de los Parrales.

Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 26 de abril de 2018 en suelo rústico, en el Camino de la Senda de los Parrales, Parcela 9003 del Polígono 103 del término municipal de Campo de Criptana, en la que se comprobó que han estado depositando tierra en la parcela 130 del polígono 103, esta parcela junto al camino antes indicado. La tierra la han traído de la obra de la Bodega del Vínculo, en los días que ha estado lloviendo, y el camino puesto que son terrenos arcillosos y blandos, y son zonas inundables, lo han estropeado como se puede comprobar en fotografías que adjunta. También junto ar

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Tierra

camino pasa una tubería de agua del Grupo Huertas, y el paso de camiones para descargar la tierra han reventado la tubería, con el correspondiente vertido de agua.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario/explotador de la parcela 130 del polígono 103 de este término municipal, al objeto de que devuelva el camino a su estado original, puesto que el camino está intransitable, como se puede ver en el portaje fotográfico que se adjunta al presente acuerdo como **Anexo**; dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural e interesando informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes.

#### 3. PROPUESTAS URGENTES.

### 3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se procede a la justificación y votación de la urgencia de la siguiente Propuesta, que es aprobada por unanimidad.

## 3.1.1. PRP 2018/230 Corrección de error material acuerdo Junta de Gobierno Local 02/05/2018 Adjudicación Expte: AB.SERV/1/2018.

Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación, del error material producido en el acuerdo de este órgano, en su sesión de fecha 2 de mayo de 2018, en relación con la **Adjudicación del Expte: AB.SERV/1/2018** de Contratación del "Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", en el punto 4º) donde dice: "que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes"; debe de decir: "que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **ocho** días hábiles siguientes"

Considerando, lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda por unanimidad la rectificación del acuerdo referido, que queda redactado en los siguientes términos:

### "Adjudicación Expte: AB.SERV/1/2018

Contratación del "Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)".-

Visto el expediente administrativo cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)."

Resultando que en el expediente se han seguido y respetado las prescripciones establecidas tanto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige la presente licitación, y que fue aprobado por este órgano en su sesión de fecha 17 de Enero de 2018.

Resultando que, por la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de marzo del año en curso, se acordó clasificar en primer lugar a la mercantil GRUPO DE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F /  $N^{o}$  de Registro de Entidades Locales 01130283





INTEGRACIÓN ALMIDA, S.L., la cual presentó su renuncia al procedimiento en fecha 19/03/2018.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, acordó la adjudicación provisional a favor de la empresa clasificada en segundo lugar ....., que ha presentado en plazo la documentación interesada en dicho acuerdo, así como en la Cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación.

Considerando lo establecido en el art. 151 apartados 3 y 4, 154 y 156 del Texto Refundido de la LCSP.

Considerando todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda:

- 1º) Una vez aportada la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Adjudicar el contrato administrativo para la prestación del "Servicio de Limpieza, Vigilancia y Conserjería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)" a la empresa ....., conforme a la propuesta de adjudicación clasificada por este órgano en su sesión de fecha 27 de Marzo del año en curso, al ser considerada su oferta conforme y ventajosa a los intereses municipales, oferta que ha de quedar incorporada en el documento de formalización del contrato.
- **2º)** En consecuencia, celebrar con ..., contrato administrativo para la contratación del "Servicio de Limpieza, Vigilancia y Consejería de las instalaciones del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", en el precio ofertado de 29.000,00 €, IVA excluido, por los dos años de contrato, así como en el resto de condiciones incluidas en su oferta y que han de quedar incorporadas en el documento de formalización del contrato como documento anexo.
- **3°)** Comprometer el gasto por importe total de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS (35.090,00 €), de los que VEINTINUEVE MIL (29.000,00 €) se corresponden con el presupuesto ofertado y SEIS MIL NOVENTA EUROS (6.090,00 €), con el importe del IVA correspondiente, calculado este con arreglo al IVA actualmente vigente, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto en vigor.
- **4º)** Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación del presente acuerdo de adjudicación, anuncio en el que deberá hacerse reflejar, al igual que en la notificación del presente acuerdo, que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la LCSP.
- **5º)** Así mismo, una vez formalizado el contrato administrativo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación, conforme a lo establecido en el art. 154.1 del Texto Refundido de la LCSP.
- **6°)** Notificar a la empresa adjudicataria, dando traslado igualmente de los anteriores acuerdos al Departamento de Intervención, Tesorería Municipal y Responsable del Contrato, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas; procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 3.2. OBRAS Y LICENCIAS.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Se procede a la justificación y votación de la urgencia de la siguiente Propuesta, que es aprobada por unanimidad.

# 3.2.1. PRP2018/226.-Expt.Ref.G.N°2018/763: Aprobación "Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento del CEIP "Domingo Miras" de Campo de Criptana.-

Se da cuenta del "Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento del CEIP "Domingo Miras" de Campo de Criptana y Planos, elaborados por el Técnico Redactor Da. ...., Arquitecta, por un presupuesto total de 802.373,05 €uros (IVA incluido).

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en el Decreto nº 336/2015 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, ésta con tres votos a favor del Grupo Popular y UP y D, y dos abstenciones del Grupo Socialista y la Concejal de IU-Ganemos, manifestando esta última que no está en contra del proyecto sino de las formas y tiempo para estudiarlo, ACUERDA:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento del CEIP "Domingo Miras" de Campo de Criptana, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.
- **2º)** Solicitar subvención publicada en el D.O.C.M. nº 61, de fecha 27 de marzo de 2018; Resolución de 21/03/2018, de la Secretaría General, por la que se aprueba la Convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos), en el Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-220".

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE, Fdo. electrónicamente LA SECRETARIA, Fdo. electrónicamente

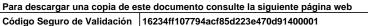
Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Url de validación